
CONCURSO DE DISFRACES DE GRUPOS – CARNAVAL 2025

CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE DISFRACES DE GRUPOS DE CARNAVAL 2025.

El artículo 25.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que: “*El Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal*”.

Asimismo, el artículo 20.1 de la ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, establece que: “*Los municipios de Castilla y León, ejercerán competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Leyes de la Comunidad Autónoma, en las siguientes materias: o) Cultura y q) Turismo y tiempo libre. Y en el ordinal segundo de este artículo se establece que, para el ejercicio de estas competencias, los municipios podrán (...), programar actividades (...).*”

Es en ese ámbito en el que se encuadra la celebración de las fiestas de Carnaval de gran arraigo y tradición en muchos municipios castellanos.

Desde hace años, los Carnavales han tomado nuevo impulso y, en los cuatro días que preceden al comienzo de la Cuaresma, las calles y plazas de los pueblos y ciudades castellanas se ven animadas por comparsas y desfiles aderezados por los más sugerentes disfraces.

El Ayuntamiento de Palencia implementa una programación para que la ciudad viva estos días en continua fiesta, jalonada por concursos, el tradicional desfile o el Entierro de la Sardina.

Entre las actividades programadas se encuentra el concurso de disfraces grupales entre los grupos que participen en el desfile de Carnaval, que se celebrará el sábado 1 de marzo de 2025.

En virtud de lo expuesto, se procede a la convocatoria del **CONCURSO DE DISFRACES DE GRUPOS DE CARNAVAL 2025** con arreglo a las siguientes:

B A S E S

1.-Objeto y justificación.

Con motivo del desfile de Carnaval, que se celebrará el sábado 1 de marzo de 2025, la Concejalía de Identidad Cultural y Actividades Físico-Deportivas, a través del Servicio de y Fiestas, del Ayuntamiento de Palencia convoca un concurso de disfraces entre los grupos que participen en el citado desfile y se hayan inscrito previamente, a tal efecto, de acuerdo a las presentes bases.



Las normas contenidas en las mismas constituyen el marco de actuación y régimen jurídico aplicable a la concesión de subvenciones mediante la modalidad de premios para contribuir al realce de las tradicionales fiestas de Carnaval, dentro de la actividad de fomento cultural del Ayuntamiento de Palencia, mediante la organización de un Concurso de Disfraces.

Las ayudas se concederán en concepto de premios (subvenciones) y en régimen de concurrencia competitiva sujetándose las mismas a las presentes Bases Reguladoras.

2.- Régimen jurídico.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LGS), en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (en adelante RGS), y por el resto de legislación que resulte aplicable, efectuándose de conformidad con lo previsto por la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Palencia, aprobada por Acuerdo de Pleno de fecha 20 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia de fecha 11 de agosto de ese mismo año.

3.- Participantes

Podrá participar en la convocatoria Grupos formados por un mínimo de tres personas, que participen en el desfile de Carnaval 2025, que se celebrará el día 1 de marzo de 2025 y se inscriban en este concurso mediante la presentación de la solicitud formalizada que se adjunta como Anexo I a las presentes Bases, y no se encuentren incurso en ninguna de las causas establecidas en el artículo 13 de la Ley 28/2003, General de Subvenciones para concurrir a las mismas.

La organización facilitará un cartel a cada grupo participante que le será entregado al inicio del desfile y que acreditará su participación ante el Jurado previsto por la 12ª de las presentes Bases.

4.- Publicidad.

La convocatoria del presente concurso se hará pública en el BOP de Palencia (mediante extracto): en la página web del Ayuntamiento de Palencia, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de acuerdo con lo previsto en el art. 23.2 de la LGS.

5.- Categorías de Premios

Se establecen 4 categorías para los premios a otorgar con cargo a la presente convocatoria:

- General- En la que se incluyen los grupos que no pertenecen a ninguna de las otras categorías.
- Asociaciones de Vecinos
- Peñas. – Las Peñas participantes deberán pertenecer al Consejo de Peñas

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ddf9a4d5c18d4deebd3a8e3e92ed0016001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

- Centros Educativos y AMPAS- Escuelas infantiles, Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachiller y AMPAS

Se establecen los siguientes premios para cada categoría:

- Categoría general:**
 - Primer premio:** 550 €
 - Segundo premio:** 300 €.
 - Tercer premio:** 200 €
- Categoría Asociación de Vecinos**
 - Primer premio:** 650 €
 - Segundo premio:** 350 €.
- Categoría Peñas**
 - Primer premio:** 600 €
 - Segundo premio:** 300 €.
- Categoría Centros Educativos y AMPAS.**
 - Primer premio:** 550 € y concierto didáctico de la Banda Municipal de Música, en el Colegio y en la fecha que se concrete con el Centro.
 - Segundo premio:** 300 €.
 - Tercer premio:** 200 €

La financiación de los premios, por un importe total de cuatro mil euros (4.000 €), se hará con cargo a la partida presupuestaria 2025/5/33800/48100 del presupuesto General del Ayuntamiento de Palencia

Esta cantidad estará sujeta al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en los términos de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre que regula el Impuesto.

6.- Temática de los disfraces

Libre

7.- Solicitudes de participación

Las solicitudes de participación en el concurso de disfraces, se presentarán en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Palencia, sito en C/ Mayor Principal (Edificio Canónigas) o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El impreso de inscripción, que se encuentra en el anexo I de estas bases, también se podrá descargar de la página web del Ayuntamiento: fiestas.aytopalencia.es



8.- Plazo de Inscripción

El plazo de inscripción se inicia al día siguiente de la publicación del extracto de las presentes Bases Reguladoras en el BOP de la provincia de Palencia y finaliza el **24 de febrero de 2025**.

9.-Información.

Para obtener información adicional sobre la presente convocatoria se podrá contactar con el Departamento de Fiestas del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, dependiente de la Concejalía de Identidad Cultural y Actividad Físico deportiva, con sede en el Centro Cultural LECRÁC, sito en la Avda. Valladolid n.º 26, teléfono 979 718 197, así como mediante correo electrónico a la dirección: ljmartinez@aytopalencia.es

10. - Publicidad de los participantes.

La participación en el concurso implica la autorización al Ayuntamiento de Palencia para publicar fotografías y videos de los premiados en las redes sociales del Ayuntamiento y en aquellos medios en que se considere.

11.- Principios del procedimiento y órganos competentes.

El procedimiento de concesión de premios que se gestiona a través de la presente convocatoria se ajustará a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

La aprobación de la presente convocatoria se efectuará mediante Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Palencia.

La instrucción del procedimiento se llevará a cabo por el Servicio de Fiestas integrado en la Concejalía de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Dadas las características de la presente convocatoria, y habida cuenta de que en el presente procedimiento no figuran ni son tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones o pruebas que las aducidas por los interesados, la propuesta de resolución provisional que se formule por el Jurado tendrá carácter definitivo, prescindiéndose del trámite de audiencia.

La propuesta de resolución definitiva, que se elevará por el Jurado previsto en la Base 12 de la presente convocatoria a la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Palencia, órgano competente para su resolución, no crea derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente al Ayuntamiento de Palencia, mientras no se haya notificado la resolución de concesión a emitir por el mismo.

12.- Jurado.



La selección de los premiados corresponderá a un jurado compuesto por los siguientes miembros:

- ✓ **Presidente:** Concejal de Cultura, Turismo y Fiestas o persona en que delegue
- ✓ **Vocales:** Un representante del Consejo de Peñas y un representante de cada grupo político con representación municipal.
- ✓ **Secretario/a:** un trabajador del Departamento Fiestas, con voz pero sin voto.

Se faculta a los miembros del jurado para resolver o interpretar todas aquellas cuestiones no previstas en estas bases, así como la elevación de la propuesta de concesión al órgano competente para su resolución.

El fallo del jurado será inapelable.

El Jurado, si así lo estimare, podrá declarar desierto el concurso.

13.- Ganadores del concurso.

El resultado del concurso y sus ganadores, se hará público al finalizar el Desfile de Carnaval 2025.

14.- Resolución de concesión de los premios y notificación.

La concesión de los premios se efectuará, a propuesta del Jurado, mediante Decreto de la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Palencia que será emitido en un plazo máximo de tres días desde la elevación de la propuesta y se notificará a las personas premiadas de conformidad con lo previsto en el art. 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPAC) haciéndose pública, asimismo, en la página web del Ayuntamiento de Palencia.

15.- Cumplimiento de acreditación de los ganadores del concurso

Los ganadores de los premios deberán acreditar hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, frente a la Seguridad Social y el Ayuntamiento de Palencia. A tal fin deberán rellenar los apartados correspondientes a estos extremos previstos en la solicitud de participación en el Concurso que se adjunta a estas Bases como Anexo I.

En caso de resultar premiados, el pago a los ganadores del concurso se realizará, mediante transferencia bancaria a la cuenta que por ellos se indique mediante la cumplimentación del Anexo II que se adjunta a las presentes Bases, en el caso de que haya más de un representante, deberá indicarse el número de cuenta de cada uno de ellos, ya que el importe del premio se dividirá entre todos los representantes del grupo.



16.- Recursos de la concesión de los premios y notificación.

La resolución de aprobación de la presente convocatoria es un acto de trámite cualificado, contra el que procederán los recursos pertinentes.

Contra la resolución de concesión, que es definitiva en vía administrativa, cabe, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Ilma. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Palencia, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, computándose en todo caso los plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, y pudiendo los interesados ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

17.-Revisión de actos

En materia de revisión de actos se estará a lo dispuesto en el art. 36 de la LGS.

18.-Protección de Datos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa de que los datos personales facilitados en la convocatoria, serán tratados con la finalidad de tramitar y gestionar la participación en el concurso de Disfraces de Grupos del Carnaval de Palencia”, siendo el Ayuntamiento de Palencia el responsable del tratamiento de datos. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, podrán ejercitar ante el Ayuntamiento de Palencia, Plaza Mayor s/n- 34001 Palencia.

Los datos serán tratados por el Ayuntamiento durante el desarrollo de la actividad y durante los plazos legalmente previstos hasta la prescripción de responsabilidades derivadas del tratamiento. Los datos relativos a: nombre y apellidos serán publicados en: web y redes sociales oficiales del Ayuntamiento de Palencia.

Por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales los interesados podrán ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Palencia a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dpd@aytopalencia.es (delegado de protección de datos del Ayuntamiento de Palencia).

Al participar en el Concurso acepta el tratamiento de sus datos en los términos y condiciones establecidos en este apartado. Consiente así mismo, la publicación de sus datos en los medios indicados.

19.-Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado. En lo no dispuesto, estas bases se regirán por la Ley 38/ 2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006 de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Palencia, la legislación en materia de régimen Local, que resulte de aplicación, las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, la ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de





AYUNTAMIENTO

Concejalía de Identidad Cultural
y Actividad Físico Deportiva

las Administraciones Públicas, así como cuantas otras normas de carácter general resulten de aplicación.

Cualquier incidencia no prevista en las presentes bases será resuelta por el jurado calificador.

CIF: P3412000F - Centro Cultural ANTIGUA CÁRCEL - Avda. Valladolid, 26 - 34004 - Palencia - Tfno. 979 71 81 87

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ddf9a4d5c18d4deebd3a8e3e92ed0016001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE DISFRACES DE GRUPOS DE CARNAVAL 2025.

MODALIDAD GRUPOS DISFRAZADOS DESFILE DE CARNAVAL 2025			
	REPRESENTANTE 1 (mayor de 18 años)	REPRESENTANTE 2 (mayor de 18 años)	REPRESENTANTE 3 (mayor de 18 años)
NOMBRE			
APELLIDOS			
DNI			
DIRECCION			
LOCALIDAD			
TELEFONO			
CORREO ELECTRONICO			

DECLARAN:

1º.- Que no están incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiarios de subvenciones previstas en el Art. 13.2 LGS, en lo que le resulte de aplicación.

2º.- Que están al corriente de pagos con el Excmo. Ayuntamiento de Palencia, la Agencia Estatal de Admón. Tributaria y la Seguridad Social,

A tal efecto ☐ SÍ / ☐ NO autorizo al Ayuntamiento de Palencia a que recabe directamente de las citadas administraciones los certificados acreditativos correspondientes.

Y SOLICITAN

Participar en el CONCURSO DE DISFRACES DE GRUPOS DEL CARNAVAL 2025 organizado por el Ayuntamiento de Palencia, aceptando expresamente las bases y requisitos de participación.

NOMBRE DEL GRUPO:
CATEGORIA EN LA QUE PARTICIPA





NOMBRE DEL DISFRAZ:	
Nº DE COMPONENTES:	
ALGÚN TIPO DE VEHÍCULO:	MATRÍCULA:

Lugar, fecha y firma de los representantes:

*

EL PLAZO DE INSCRIPCIÓN FINALIZARÁ EL 24 DE FEBRERO DE 2025

ILMA. SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD), se le informa de que los datos facilitados por usted serán susceptibles de tratamiento estrictamente confidencial conforme a lo establecido en dicha Ley y serán conservados e incorporados, a un fichero cuyo responsable es el AYUNTAMIENTO DE PALENCIA. Igualmente le informamos que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en dicha Ley, en los términos legalmente previstos, al responsable del fichero, anteriormente indicado.

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	ddf9a4d5c18d4deebd3a8e3e92ed0016001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



ANEXO II

D/D^a: _____

Domicilio _____ Nº _____ Piso _____ Letra _____

Localidad _____ Provincia _____

C.P. _____ y DNI _____, en calidad de premiado en la convocatoria
“Concurso de Disfraces de Grupos Carnaval 2025”

Solicita que el pago del importe del premio se realice mediante transferencia bancaria al siguiente número de cuenta, de su titularidad (en el caso de que haya más de un representante, deberá indicarse el número de cuenta de cada uno de ellos, ya que el importe del premio se dividirá entre todos los representantes).

IBAN: ES ____ / ____ / ____ / ____ / ____ /

IBAN: ES ____ / ____ / ____ / ____ / ____ /

IBAN: ES ____ / ____ / ____ / ____ / ____ /

Así consta en Palencia, a ____ de _____ de 2025

Fdo.: _____

